

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte
Centro	Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 1

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculado en el Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte (20 estudiantes en el curso 2014-2015, 9 estudiantes en el curso 2015-2016 y 8 estudiantes en el curso 2016-2017) no ha superado lo establecido en la memoria verificada (20 estudiantes) en ningún año. El número total de estudiantes matriculados supera estas cifras al poder matricular a estudiantes provenientes de otros programas similares.

Los requisitos de acceso al Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte se corresponden con los establecidos en la memoria verificada. Los estudiantes tienen que estar en posesión de una titulación de Máster de investigación en Ciencias del Deporte o titulación de Máster en algún campo específico de conocimiento en las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Pueden acceder aquellos estudiantes con Suficiencia Investigadora, o estudiantes con Diploma de Estudios Avanzados, obtenidos en programas de doctorado de Ciencias del Deporte. De los 42 estudiantes totales admitidos, 31 lo han sido con el título de Máster Universitario en Investigación en Ciencias del Deporte, 4 con el Diploma de Estudios avanzados, 1 con el Título de Doctor, 4 con el Máster Universitario en Formación del Profesorado, 1 con el Máster Universitario de Investigación en otras áreas y 1 con otros títulos de Máster vinculados a las líneas de investigación del Programa.

Al no existir una demanda superior a la oferta de plazas, no ha sido necesario aplicar los criterios de baremación establecidos.

De los 42 estudiantes que se han matriculado de los estudios en sus diferentes convocatorias, 31 de ellos proceden del perfil de ingreso recomendado señalado por la Universidad en la memoria verificada (Máster universitario de investigación en Ciencias del Deporte), y cinco ya tienen estudios de doctorado previo.

Los complementos de formación se ajustan a lo establecido en la memoria. Han sido 4 estudiantes los que han debido realizar los complementos de formación. Sin embargo, de la información aportada, 3 de ellos fueron matriculados sin tener aprobados los 18 créditos específicos de investigación relacionados con el Programa de doctorado, en las materias Metodología de la investigación aplicada a las Ciencias del Deporte, Análisis de Datos aplicados a la investigación en Ciencias del Deporte y Tecnología de la documentación científica aplicada a las Ciencias del Deporte. Por lo tanto, no todos los doctorandos tendrían el perfil idóneo para seguir el Programa.

Las actividades formativas se corresponden en su totalidad con las establecidas en la memoria verificada del Programa. Destaca favorablemente la implicación de cada uno de los grupos de investigación de la Facultad en el desarrollo y desempeño de dichas actividades. Esta implicación permite que sean los propios grupos de investigación los que perfilen, maticen y evalúen las propias actividades formativas. Además, es muy destacable que los propios grupos de investigación financien parcialmente las estancias de investigación y/o la asistencia a congresos de los estudiantes.

Considerando los documentos de actividades consultados (tanto las actas como las guías docentes), las actividades formativas (incluidas las relativas a movilidad) cursadas en la práctica por los doctorandos se corresponden con las previstas en la memoria verificada del Programa. Hay que remarcar que 16 estudiantes han realizado estancias en universidades extranjeras, como requisito para obtener la mención internacional.

Se han realizado encuestas de satisfacción en relación a aspectos concretos de las actividades formativas, pero no a la actividad formativa en sí misma. La satisfacción con la coordinación y la planificación de las actividades y con el control de las actividades formativas es alta (media de 8.5 y 7.95, respectivamente). La satisfacción con las actividades relacionadas con la movilidad es incluso más elevada (8,37 de media).

Los datos aportados, tanto en la tabla 2 como en las actas de la Comisión de doctorado, señalan que de manera habitual la comisión se ha ido reuniendo para ir controlando el adecuado desarrollo del Programa. Se valora positivamente que la comisión ha ido supervisando aspectos tales como la vía de ingreso, las estancias realizadas, la duración de las estancias, el destino de las estancias, los complementos de formación, y las fechas de asignación de tutor, director y entrega del plan de investigación. No se ha controlado de manera precisa, pero sí se puede extraer el dato de las actas, la asistencia y el desarrollo de las actividades formativas.

Los estudiantes señalan un grado de satisfacción de 8.5 sobre 10 al ítem "La coordinación y planificación de las actividades a realizar por el doctorando"

Es muy destacable la forma en la que la Comisión se asegura la consecución de las competencias de las distintas actividades formativas, dejando la mayor parte de la responsabilidad de la consecución de las competencias en los propios tutores/directores de tesis y los directores de los grupos de investigación. Los estudiantes señalan un grado de satisfacción de 7.955 sobre 10 al ítem "El control de las actividades formativas"

Se aprecian algunas incongruencias en las fechas aportadas. Así, a modo de ejemplo, algunos estudiantes tienen tutores antes de estar matriculados, o tienen directores de tesis antes que tutores, o tienen fecha de entrega del plan de investigación sin tener fecha de tutor ni director.

No queda claro a lo que se refiere la Universidad cuando señala en la fecha de depósito de la tesis que el estudiante no está matriculado. El Real Decreto 99/2011 señala que como máximo deberán pasar 3 meses desde que el alumno se matricula hasta tener tutor y director. Sin embargo, el DOE de 2014 Normativa reguladora de los estudios de doctorado en la Universidad de Extremadura señala 6 meses para la elección de director y 4 meses para la firma del compromiso documental que debe ir firmado por tutor y director. Al tener en cuenta tres meses, de los 42

estudiantes, solamente en tres casos el tiempo de asignación del tutor es superior a 3 meses. Destaca el caso de un estudiante que se matricula en octubre de 2015 y se le asigna tutor el 31 de enero de 2017. De los 42 estudiantes, en 20 casos el tiempo de asignación del tutor es superior a 3 meses. Se aprecian estudiantes que, a pesar de estar matriculados hace varios cursos, siguen sin tener tutor/director, si bien se trata de los estudiantes que tienen que hacer complementos de formación. A pesar de ello, se les debe asignar tutor y director. En otros casos, el tiempo es casi superior al año.

Las actas presentadas, así como las opiniones de estudiantes y profesorado, hacen alusión a la dificultad para ser director de tesis, aspecto que a lo largo de los cursos académicos se ha ido tratando y modificando. Entendemos que la última propuesta aprobada por la Comisión del programa en el acta de 06-11-2017, en la que se acoge a la normativa de BOE de 2014 Normativa reguladora de los estudios de doctorado en la Universidad de Extremadura, es adecuada, y facilitará que los estudiantes puedan escoger entre mayor cantidad de directores y que haya más profesores que puedan dirigir tesis.

De los dos alumnos que han depositado la tesis, uno lo ha hecho tras dos años y el otro tras dos años y 3 meses, por lo que están dentro del plazo establecido. Se aprecian trece estudiantes que han solicitado prórroga, y seis abandonos (no matriculados).

En la composición de la Comisión Académica están representadas todas las líneas de investigación del Programa y en su composición se cumplen los requisitos establecidos por la Universidad en la memoria verificada. La Comisión Académica está presidida por la coordinadora del Programa y conformada por los 6 coordinadores de línea de investigación.

Los dos equipos de investigación acogen un total de seis líneas de investigación, cada una de las cuales presenta al menos un miembro en la comisión académica. Todos los miembros de la comisión cumplen los requisitos establecidos por la Universidad, ya que todos ellos tienen al menos un sexenio vivo, y en muchos de los casos dos e incluso tres.

Tanto las actas de la Comisión, como la respuesta de algún estudiante y profesor en las encuestas de satisfacción, señalan que en los primeros cursos, debido a las altas exigencias académicas que deberían tener los directores de las tesis, se apreciaron algunas problemáticas. Estos problemas estaban relacionados con que el estudiante seleccionaba un director de tesis que no cumplía los requisitos establecidos inicialmente por la comisión académica, pero sí los señalados por la propia UNEX, lo que suponía un importante agravio. Este aspecto ha sido resuelto finalmente por la comisión académica, al aceptar como directores de las tesis a los doctores con los criterios señalados por la propia UNEX, así como a posibles directores externos siempre y cuando el tutor fuera profesor del Programa y cumpliera los criterios. El proceso se ha ido resolviendo de manera satisfactoria tanto para el estudiante como para los directores.

Los doctorandos no manifiestan ninguna objeción y parecen estar satisfechos con los procedimientos de control (para la asignación de tutor/director, control de las actividades formativas, del documento de actividades y plan anual de investigación, coordinación y planificación del tutor/director de las actividades a realizar por el doctorando). La única objeción que se encuentra es la de un estudiante que pone de manifiesto que hay falta de material para llevar a cabo la investigación. Otra sugerencia que se pone de manifiesto es al respecto de una mayor

implicación/coordinación entre directores/doctorandos al menos durante el primer año, así como de los requerimientos a cumplir.

Los estudiantes señalan un grado de satisfacción de 8.95 sobre 10 al ítem "La asignación de director/tutor"; 7.95 en el ítem "El control de las actividades formativas"; y 8,5 en el ítem "El control y valoración del documento de actividades y plan anual de investigación". Estos valores son adecuados.

El grado de internalización alcanzado por el Programa es alto. De los 42 estudiantes matriculados, 17 de ellos ya han realizado estancias de investigación de una duración mínima de un mes (cumpliendo así el requisito establecido en esta actividad en el Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte, que implica que los estudiantes realicen una estancia de investigación de 1 mes, previamente a la lectura de la tesis doctoral). Por otra parte, 6 profesores de distintos países han participado en la valoración de los proyectos de tesis de los estudiantes.

Se pone de manifiesto que el profesorado del Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte realiza estancias en el extranjero, donde difunde el Programa de Doctorado en los centros que visita, contribuyendo con ello a la internacionalización del mismo.

Las dos tesis que se han defendido hasta la fecha son tesis con mención internacional. Además, de los restantes 40 estudiantes que se han matriculado en el Programa, 15 ya han realizado estancias de investigación a nivel internacional, lo que supone que se podrán llegar a defender al menos un 40% de tesis con mención internacional.

Además, a partir de los datos aportados, se aprecia la existencia de 5 estudiantes con cotutela internacional, si bien no queda del todo definido si la cotutela es a través de convenio específico y realmente se trata de una cotutela internacional, o que uno de los directores de la tesis pertenece a una universidad extranjera, en cuyo caso no es suficiente como para definirla como cotutela internacional.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del Programa de doctorado se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del Programa de doctorado y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del Programa (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas aplicables (normativa de permanencia, normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral, normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión se encuentran publicados y completamente accesibles en la sección "Criterios de Admisión", ubicada en la sección principal de la página web del Programa. Esta información se ajusta, en gran medida, a lo establecido en la memoria verificada.

En el apartado "Líneas de Investigación y Personal Investigador" se encuentran fácilmente las diversas líneas con las que cuenta el Programa, así como el personal investigador del mismo y los investigadores invitados. La información presentada se corresponde con la presente en la memoria verificada.

Las actividades formativas son públicas, fácilmente accesibles y se corresponden con lo establecido en la memoria verificada.

La información sobre cotutelas/codirección y ayudas para financiar la movilidad no se encuentra fácilmente accesible, ya que no tiene un apartado específico. Su información aparece en el apartado "Normativa aplicable a los estudios de doctorado de la UEX". En cuanto a la movilidad, esta información también debería ser más clara y accesible, ya que solo hay una pestaña denominada "información académica" en la que existe información general de la Universidad sobre movilidad.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos doctorandos, pública y accesible, a través de la página web de la UEX.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Programa cuenta con algunos mecanismos de revisión y mejora implantados.

En este sentido, se aportan las actas de las reuniones de la Comisión Académica en los que se abordan aspectos relacionados con el funcionamiento del Programa.

Además, se aportan datos de satisfacción de los doctorandos, y profesores, con diversos aspectos del Programa (asignación de tutor/director, coordinación y planificación de las actividades a realizar, control de las actividades formativas, etc.), tal y como se ha indicado en el Criterio 1 de este informe.

El seguimiento de doctores egresados parece realizarse mediante encuesta. Hay que tener en cuenta el bajo número de egresados del Programa, 2 hasta el momento.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Al menos el 60% de los doctores participantes en el Programa dispone de sexenios vivos en este periodo evaluado. El 87% de los 16 doctores asociados al Programa, 14 (7 de los 8 doctores de cada equipo) han dirigido al menos 1 tesis doctoral. En total, los 14 doctores que han participado en la dirección de tesis doctorales finalizadas en este período muestran 48 participaciones (direcciones o codirecciones). Destaca que los investigadores actualmente disponen de mayor cantidad de sexenios vivos que en el momento de la verificación.

El personal investigador asociado al Programa cuenta con experiencia investigadora en el ámbito/líneas de investigación del mismo. La Universidad de Extremadura contempla el reconocimiento de la labor investigadora, las tesis doctorales requieren de una tutorización o asesoría externa, usualmente extranjera, y hay varias codirecciones extranjeras en los planes de investigación en curso, tal como se planteó en la memoria del Programa.

El personal investigador asociado al Programa cuenta con una dilatada y valiosa experiencia investigadora en el ámbito/líneas de investigación del mismo. Los 8 investigadores pertenecientes al equipo de investigación 1 tienen un total de 14 sexenios, y en los últimos cinco años han presentado una media de 15,2 artículos en JCR y han desarrollado 2,3 proyectos nacionales. Las 3 líneas presentes en el equipo de investigación tienen una participación semejante. Los 8 investigadores pertenecientes al equipo de investigación 2 presentan un total de 14 sexenios, y en los últimos cinco años han presentado una media de 16,5 artículos en JCR y 2,3 proyectos nacionales. Las 3 líneas presentes en el equipo de investigación tienen una participación semejante.

Los equipos de investigación del Programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con las líneas de investigación del Programa. El equipo 1 presenta 4 proyectos, pero actualmente únicamente se encontrarían vivos dos de ellos, que tienen un carácter anual. El equipo 2 presenta 4 proyectos, pero actualmente únicamente se encontrarían vivos dos de ellos.

Se aprecia una elevada calidad en las 25 publicaciones científicas, así como una adecuada distribución entre los equipos y líneas de investigación. En concreto, el equipo 1 presenta un total de 13 contribuciones científicas, todas ellas artículos publicados en revistas indexadas en el SSCI o SCI, con la siguiente distribución por cuartiles en JCR: 3 Q1, 4 Q2, 3 Q3 y 3 Q4. El equipo 2 presenta un total de 12 contribuciones científicas, todas ellas artículos publicados en revistas indexadas en el SSCI o SCI, con la siguiente distribución por cuartiles en JCR: 7 Q1, 2 Q2, 2 Q3 y 2 Q4. Todas las líneas estas representadas.

Se observa un muy adecuado porcentaje de personal investigador del Programa que ha dirigido tesis en los últimos 5 años. En concreto, el 81% de los profesores (13 de 16) han dirigido tesis en los últimos 5 años. De los 8 investigadores pertenecientes al equipo de investigación 1, 6 de ellos han dirigido al menos 3 tesis doctorales en los últimos 5 años. De los 8 investigadores pertenecientes al equipo de investigación 2, 7 de ellos han dirigido al menos 2 tesis doctorales en los últimos 5 años.

La calidad de las tesis dirigidas por el personal investigador del Programa en los últimos 5 años es de elevado valor. De todas las 10 tesis doctorales de las que se aportan datos se han derivado trabajos publicados en revistas indexadas en el SSCI o SCI, con la siguiente distribución por cuartiles en JCR: 4 Q1, 1 Q3 y 5 Q4. Ambos equipos se encuentra representados de manera adecuada, así como las diferentes líneas de investigación.

El 100% de tesis leídas han sido dirigidas por el personal investigador del propio Programa.

CRITERIO 5. RESULTADOS

La tasa de éxito señalada en la memoria del Programa es del 42%. La tasa de éxito actual es apenas de un 5% (dos tesis leídas de un total de 42 matriculados), si bien es necesario esperar más promociones para disponer de un adecuado valor. Se valora especialmente el elevado porcentaje de estudiantes con contratos predoctorales. Respecto a la tasa de abandono (20 % en la memoria de verificación), solo un estudiante matriculado de nuevo ingreso ha abandonado; la tasa de abandono es del 2,7%. Respecto de todos los estudiantes matriculados en el periodo de evaluación, la tasa se incrementa a un 10,8%, ya que han abandonado cuatro estudiantes, inferior a lo verificado.

Las dos tesis doctorales leídas presentan una adecuada calidad de su producción científica. Cada una de ellas presenta un artículo publicado en una revista indexada en el SSCI ó SCI, una situada en Q3 y otra en Q4 del JCR.

Como se ha indicado anteriormente el mecanismo para el seguimiento de los doctores egresados es una encuesta. Además, al pertenecer los alumnos de doctorado a los grupos de investigación que conforman el Programa, existe un control por parte de sus directores, que, además, forman parte de la Comisión Académica y de Calidad del Programa. Así, los dos alumnos que han finalizado su tesis doctoral se encuentran actualmente con contrato de profesores sustitutos en la Universidad de Extremadura.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Se han puesto en marcha acciones para dar respuesta a la recomendación incluida en el informe de verificación. En concreto, en el Criterio 5, relativo a la organización del programa de doctorado, se recomendaba ampliar la información relativa a la previsión de estancias en otros centros, co-tutelas y menciones europeas, tanto para los estudiantes con dedicación a tiempo completo, como a tiempo parcial. En este sentido, se normaliza que cada doctorando deberá realizar una estancia de investigación, de al menos 30 días en una universidad nacional o internacional. Catorce estudiantes del Programa han realizado una estancia de investigación de al menos tres meses en diferentes instituciones de enseñanza superior o centros de investigación internacionales. Por otra parte, se está desarrollando y fomentando dentro del Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte la Mención Internacional, recogida en la Normativa y en la memoria verificada del Programa.

Madrid, a 10 de abril de 2017

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo